UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 204-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Rossely Ayala Melgar;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 027-2024-FCA-D, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Aplicación del Método Racional de Temez para Evaluar el Comportamiento de los Caudales Máximos en la Microcuenca Mirmaca, Ayacucho 2023;** presentado por la señorita **Rossely Ayala Melgar,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos e integrada por los profesores Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla y Mtro. Jaime Villar Rodríguez, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de marzo de 2024, la señorita **Rossely Ayala Melgar,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 078-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 07-2024-IT-FCA-SDR, de fecha 02 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Aplicación del Método Racional de Temez para Evaluar el Comportamiento de los Caudales Máximos en la Microcuenca Mirmaca, Ayacucho 2023;** presentado por la señorita **Rossely Ayala Melgar,** egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ph.D. Sandra Del Aguila Ríos, Ing. Efraín Chuchón Prado, Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla y Mtro. Jaime Villar Rodríguez.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.